



Audidores

www.icjce-madrid.org

**Agrupación
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,
Planta baja.
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26

agr_terr1@icjce.es

**CURSO DE IMPLICACIONES CONTABLES DE LA NORMATIVA SOBRE CONCESIONES:
UN ANÁLISIS PRÁCTICO DEL IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES
CONCESIONARIAS**

■ Fecha: **20 de noviembre de 2012**

■ Ponentes: **D. Ignacio Alcaraz Elorrieta**
Censor Jurado de Cuentas. Socio de Deloitte – Sector Construcción, Inmobiliaria y Concesiones
D. Enrique Domínguez Pérez
Censor Jurado de Cuentas. Gerente de Deloitte – Sector Construcción, Inmobiliaria y Concesiones

■ Área: Contabilidad

Presentación:

En la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre de 2010, se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. En esta norma se aprueban las normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria sobre los acuerdos de concesión de infraestructuras públicas. En esta sesión de formación se analizarán las claves del nuevo tratamiento contable de las concesiones administrativas y sus consecuencias en el modelo de negocio de las empresas concesionarias.

Programa:

- 1. Introducción**
Aspectos sectoriales: principales características del modelo concesional en España
- 2. Nueva adaptación sectorial de concesiones / CINIIF 12**
Ámbito de aplicación
Definiciones que se emplean en la nueva normativa
Alcance de la norma
Primera aplicación. Antecedentes, análisis y conclusiones
Identificación del modelo a aplicar
Tratamiento contable de los acuerdos de concesión
Principales impactos en las cuentas anuales de las sociedades concesionarias
Aspectos sectoriales del tratamiento de concesiones
Adaptación sectorial vs IFRIC 12
Principales cuestiones planteadas por clientes del sector
- 3. Caso Práctico CINIIF 12 / Nueva adaptación sectorial**
Ejemplo práctico de construcción de un modelo de Activo Intangible
Ejemplo práctico de construcción de un modelo de Activo Financiero
Ejemplo práctico de construcción de un modelo Mixto / Bifurcado
Aspectos prácticos específicos a considerar:
 - Coste amortizado
 - Tratamiento contable de las inversiones adicionales comprometidas
 - Tratamiento contable de las Reposiciones
 - Tratamiento contable de los Gastos de Mantenimiento
 - Criterios de amortización
 - Línealización de carga financiera

Información:

Horario:
De 09:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas

Horas homologación:
8 horas

Lugar de celebración:
Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, Planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes (*) **144,00 euros**
- Otros **288,00 euros**

* **Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

Documentación: se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja de solicitud de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a : agr_terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26



Audidores

www.icjce-madrid.org

**Agrupación
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,
Planta baja.
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26

agr_terr1@icjce.es

**CURSO DE IMPLICACIONES CONTABLES DE LA NORMATIVA SOBRE CONCESIONES:
UN ANÁLISIS PRÁCTICO DEL IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES
CONCESIONARIAS**

Fecha: 20 de noviembre de 2012

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

D.N.I.:.....

TELÉFONO:.....

FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

DIRECCIÓN:.....

C. POSTAL:.....

CIUDAD:.....

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL ICAC:

SÍ NO

NOMBRE y DNI DE LOS COLABORADORES DE DESPACHO QUE ASISTEN	
1.	
2.	
3.	

FACTURAR A:

EMPRESA:

CIF:

DIRECCIÓN y C.P.:

FORMA DE PAGO ():**

- Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE.
- Ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta del BBVA con ccc 0182 0968 17 0010085003 (Se ruega enviar justificante por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es)

**** Habiendo confirmado antes la disponibilidad de plazas**

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.